

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 13-2017

Fecha: Miércoles 11 de octubre de 2017

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades – Presidenta (E)

MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud

BENJAMIN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJIA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

JAIME HUMBERTO LEIVA DEANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

Se excusó:

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología (Se encuentra en comisión Académica en Bogotá atendiendo una entrenamiento realizado por el MEN y la Universidad de Los Andes)

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica (Se excusa toda vez que su solicitud de actualización será presentada en esta sesión)

No asistió:

JAIME RICARDO CANTERA KINTS – Vicerrector de Investigaciones

JOSE JOAQUIN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesoral al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 12 del 27 de septiembre de 2017.
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP
5. Varios

Desarrollo del orden del día

1. Lectura y aprobación del acta 12 del 27 de septiembre de 2017

Se aprueba el acta 12 con las siguientes modificaciones:

En concordancia con el numeral 5.2 de esta acta, se modifican los puntajes para algunos artículos de los presentados por el profesor Carlos Alberto Velasco Benítez y Eder Villamarín de la Facultad de Salud.

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

Se aprobaron: 8 Actualizaciones (Decreto 1279); 2 Actualización (Res. 115); 7 Bonificaciones; Un (1) Ascenso; Una Corrección (Res.115); Total 19 casos.

2.2 Caso sobre conflicto de intereses

Por conflicto de intereses para esta sesión, la Vicerrectora Académica, profesora Liliana Arias Castillo, solicita al CIARP nombrar como Presidenta (E) a la profesora Gladys Stella López, Decana de la Facultad de Humanidades, toda vez que para esta sesión, se estudiará y valorará su solicitud de asignación de puntaje para efectos salariales

2.3 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora Ana Milena Galarza Iglesias de la Escuela de Rehabilitación Humana hace entrega de la Resolución No. 21545 del 19 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Magister en Administración Educativa, otorgado por el Instituto Tecnológico y De Estudios Superiores de Monterrey – México. *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (17 de diciembre de 2014).*

2.4 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora **Maribel Patricia Anacona**, del Área de Educación Matemática hace entrega de la Certificación Supletoria del Título de Doctora en Ciencias, otorgado por la Universidad de Cádiz – España. El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía deberá informar a la profesora que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.5 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Javier Madroñero Pabón** del Departamento de Física quien cumple con los requisitos exigidos en el

artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, en la cual se informa que para esta sesión se presentará corrección de puntaje para el profesor Pedro José Posada Gómez del Departamento Filosofía a quien por error se le asignó dos veces puntaje por la misma producción académica. Primera asignación: 8 de febrero de 2006, 3 puntos. Segunda asignación: 2 de marzo de 2011, 3 puntos. La producción académica corresponde al artículo: "Opinión Pública y Opinión Crítica. Un modelo para interpretar la prensa de opinión, publicado en la revista Anagramas, Vol.3, No.6, Universidad del Medellín.

R/ El CIARP aprueba la corrección.

3.2 Se recibe comunicación del profesor Javier Medina Vásquez de la Facultad de Ciencias de la Administración en que solicita al CIARP la revisión y consideración nuevamente de las publicaciones no avaladas en el año 2013. Se anexa comunicación.

R/ El CIARP delega en una comisión, la revisión y concepto a esta solicitud. Esta comisión se conforma con los profesores: Benjamín Betancourt, José Joaquín Bayona Esguerra, Camilo Cruz Vélez y Francisco Ramírez Potes, este último, Director del Programa Editorial de la Universidad del Valle.

El caso tendrá la discusión pertinente una vez la comisión entregue el respectivo concepto.

3.3 Se recibe conceptos del Grupo de Seguimiento en relación con la consideración de los toques de producción académica para el ingreso a la carrera docente y los premios. Se describe cada uno de los conceptos.

- Topes por producción académica para el ingreso a la carrera docente.

R/ No es procedente reconocer al docente puntos adicionales por producción académica anterior al acto administrativo mediante el cual se reconoció el puntaje para su remuneración inicial, pues el Decreto no prevé la figura de retroactividad, para ello hace referencia al parágrafo III, artículo 10 del Decreto 1279 y al numeral 26 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento. Concepto: 2017-EE-179490 del 9 de octubre de 2017 del Grupo de Seguimiento – Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

- Premios

R/ El reconocimiento de puntos salariales por concepto de premios aplica para los docentes que ingresan a la institución, de conformidad con lo establecido el Capítulo II, artículo 10, literal f) del Decreto 1279. Concepto: 2017-EE-179490 del 9 de octubre de 2017 del Grupo de Seguimiento – Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas

- Libro: **“Mi segunda piel”: La pinta y el vestuario en el baile de la salsa en Cali**. ISBN: 97895859207-0-5, publicada por: Ministerio de Cultura, Alcaldía de Santiago de Cali y Proartes. Fecha de publicación: Julio de 2015. Presentado por Prof. Alejandro Ulloa SanMiguel – Escuela de Comunicación Social.

*R/ Para esta publicación, el Programa Editorial mediante comunicación: 2017-09-27-18454-I, conceptuó que: Todas las publicaciones realizadas por el Ministerio de Cultura, Alcaldía de Santiago de Cali y Proartes, tienen diversas publicaciones que incluyen temas de cultura, historia arte y música. Estas publicaciones son presentadas al Comité de Publicaciones para su discusión y aprobación. Cuando el material es aprobado se publica en formato impreso y digital para descarga. Todo el material publicado por el Ministerio de Cultura, la Alcaldía de Santiago de Cali y Proartes es de distribución gratuita con fines didácticos y culturales. Por lo anterior, se considera que esta publicación fue realizada por una editorial de reconocido prestigio. **De acuerdo con esta información, el CIARP avala esta publicación para su evaluación por pares evaluadores de las listas de Colciencias.***

4.2 Instituto de Educación y Pedagogía

- Libro: **“El tesoro de las Matemáticas”**. ISBN10 970-730-004-3 ISBN13 978-970-730-004-0. Editorial American Book Store. Autor: Profesor David Benítez.

R/ Para esta publicación, el Programa Editorial mediante comunicación: 2017-09-18-18446-I, conceptuó que se verificó que la obra fue sometida a evaluación por pares académicos y surtió el debido proceso de edición e impresión por partes de la Editorial. En esa medida se puede determinar que la obra ha sido publicada por una editorial de reconocido prestigio como lo establece el Decreto 1279. En esa medida el CIARP aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

4.3 Facultad de Ciencias de la Administración

- Libro: **“Costos II, Método Matricial FHER con aproximaciones a las NIC 02 Y NIF 08”**. ISBN 978-958-762-204-1. Ediciones de la U., Facultad de Ciencias de la Administración, presentado por el profesor Carlos Augusto Rincón Soto.

- Libro: **“Contabilidad Siglo XXI”**. ISBN 978-958-648-581-4. ECOE Ediciones, presentado por el profesor Carlos Augusto Rincón Soto.

R/ Para estas dos publicaciones, el Programa Editorial mediante comunicación: 2017-09-27-18449-I, conceptuó que las dos obras fueron publicadas por editoriales de reconocido prestigio. Aunque las respectivas páginas web no brindan suficiente información sobre los procesos editoriales, Ediciones de la U y ECOE Ediciones son editoriales con muchos años de trayectoria, seriedad en sus publicaciones y procesos editoriales, cuentan con el catalogo y múltiples publicaciones. En esa medida el CIARP aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

4.4 Facultad de Ciencias

- Libro "Guía de Matemáticas Elementales" Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN 978-958-765-291-8. Colección Ciencias Naturales y Exactas, Autor Profesor Guillermo Javier Madroñero Pabón del Departamento de Física (se tienen las dos evaluaciones enviadas por el Programa Editorial).

R/ El CIARP avala esta publicación para su evaluación por pares evaluadores. Se solicita verificar con el Programa Editorial que los pares que evaluaron para efectos de publicación, sean pares evaluadores de las listas de Colciencias.

5. Varios

5.1 Sobre la clasificación de artículos publicados en revistas indexadas u homologadas por Colciencias el profesor Camilo Cruz Vélez informa lo siguiente:

En la base de datos online publindex de Colciencias existe una pestaña donde se pueden consultar y están registrados todos los artículos publicados por revistas colombianas indexadas, con la información del tipo de artículo, la cual debe ser suministrada permanentemente por las revistas colombianas a Colciencias.

Allí se puede consultar la información registrada sobre cualquier autor, publicación y tipo de publicación, hasta el año 2017 de las revistas colombianas. Con el anterior procedimiento si existe alguna duda sobre los artículos publicados en Colombia, no será necesario consultar a las revistas cuando la revista no publique que tipo de artículo es el que está publicando. Sino que únicamente será necesario entrar a publindex Colciencia y revisar como lo registró la revista ante Colciencias.

Con la información y procedimiento descrito en el Numeral 5.1 de la presente acta, se modifica la clasificación para siete (7) artículos presentados por el profesor Carlos Alberto Velasco del Departamento de Pediatría de la Facultad de Salud.

5.2 Guía de presentación de artículos para asignación de puntos en el marco del Decreto 1279

Cuando un profesor presenta un artículo publicado en una revista nacional indexada o en una revista internacional homologada por Colciencias el docente que solicita asignación de puntos salariales en el marco de aplicación del Decreto 1279, debe suministrar los siguientes soportes del artículo:

1. Original, copia o foto del artículo final publicado en la revista en medio impreso, en su defecto copia magnética o impresión en papel del documento final publicado electrónicamente en el número o volumen de la revista. El documento debe presentar paginación de acuerdo al número o volumen, debe aparecer el nombre del docente entre los autores, así como su filiación a la universidad del Valle, preferentemente el documento en alguna página del documento debe tener el nombre de la revista, volumen, número.
2. Original, copia o foto del contenido o la página del contenido del número o volumen de la revista donde figura el artículo finalmente publicado en la revista en medio impreso, o en su defecto copia magnética o impresión en papel del contenido o la página del contenido del numero o volumen de la revista electrónica donde figura el artículo finalmente publicado.

3. Cuando el o los ISSN de la revista no se muestren en el texto del artículo o en el contenido de la revista entregado en cualquiera de sus formas, se deberá entregar un original, copia o foto de la portada, contraportada, editorial o alguna página de la revista en medio impreso donde figure estos números de identificación de la revista, o en su defecto copia magnética o impresión en papel de la portada, contraportada, editorial o alguna página del sitio web de la revista en medio electrónico donde figure el o los números ISSN que identifican la revista.

4. Copia magnética o impresión en papel de la clasificación dada en la página web de Colciencias (PUBLINDEX) para la revista que posea el mismo nombre y el o los números ISSN que reporta la revista, para el año del número o volumen de la revista electrónica o impresa donde en su contenido figura el artículo finalmente publicado.

5. Cuando en alguna parte del artículo o en el contenido del número de la revista donde se publicó la versión final del documento o artículo, la revista no presenta la clasificación al artículo dada por la revista, en el caso de revistas nacionales el docente deberá presentar copia de la hoja de detalle del documento que extraerá de base bibliográfica nacional disponible en PUBLINDEX de Colciencias.

Información tomada de: <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/EnArticulo/busqueda.do>

En el caso de presentarse esta situación en una revista internacional homologada, o nacional indexadas, el docente suministrara una comunicación, carta o correo de la revista donde se certifique por el editor de la revista la clasificación dada por el sistema evaluación de la revista al artículo publicado.

Si la información suministrada no está completa, la solicitud no podrá ser tramitada (De acuerdo con el Concepto del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios, ver Asunto: Consulta. Radicado 2010ER88938. De conformidad con el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, si las informaciones o documentos que proporcione el docente para la asignación de puntos salariales por productividad académica, no son suficientes para decidir, debe requerírsele, por una sola vez y con toda precisión, el aporte de lo que haga falta).

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

Aprobó:	Nombre: GLADYS STELLA LOPEZ Decana Facultad de Humanidades Presidenta (E)	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---